



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE RCP DE LA FUNDACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y EL PLAN NACIONAL DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA, CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS

Málaga, a 19 de diciembre de dos mil doce

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. ANDRÉS BUFORN GALIANA, actuando en nombre y representación de la Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Málaga (en adelante también denominada "Fundación Commálaga") con domicilio en Málaga, c/Curtidores 1 con CP 29006 y con C.I.F G92656750.

Y DE OTRA

D. José Cuñat de la Hoz, Presidente de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias, (SEMICYUC); inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 10.002 y C.I.F. nº G 79365748, con domicilio en Madrid, Paseo de Reina Cristina 36; 1º D

Intervienen ambos en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le tienen conferidas, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente documento.

En su virtud y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades

EXPONEN

Que La Fundación del Ilustre Colegio de Médicos de Málaga tiene como objeto, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, la creación, desarrollo y ejecución de actividades docentes en particular y formativas en general, así como las actividades de carácter profesional, cultural y social conexas con las anteriores, todas ellas orientadas y dirigidas al colectivo médico y sus familiares y a la ciudadanía en general. Dentro de La Fundación está constituida como marca registrada la Escuela de RCP

Que la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) fue creada en 1971 como asociación científica, multidisciplinaria y de carácter educativo. Está formada principalmente por médicos especialistas en

Medicina Intensiva, con la misión de promover la mejora en la atención al paciente críticamente enfermo. El Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar (PNRCP), es una estructura de la Junta Directiva de la SEMICYUC, cuyo objetivo principal es la formación en Soporte Vital. Su andadura comenzó en 1983. Posteriormente se han desarrollado 3 planes más, con ellos se han formado más de 30.000 sanitarios en SVA y varios cientos de miles de otras personas no sanitarias (primeros intervinientes, técnicos sanitarios, estudiantes de secundaria, etc...) en Soporte Vital Básico (SVB). También en estos años ha formado a casi 6.000 formadores en SVA o SVB (de múltiples especialidades médicas o de enfermería).

Que en uso de los títulos competenciales anteriormente expuestos, ambos organismos vienen desarrollando diversas actividades orientadas a mejorar la formación de los profesionales así como la organización de programas en el área de formación y desarrollo profesional.

Que ambas partes, a efectos de potenciar la eficacia de su gestión, consideran necesaria la cooperación entre sus respectivas entidades, para una mejor y más amplia prestación de servicios mediante la adecuada utilización de los recursos disponibles y la aportación conjunta de medios para llevarlas a cabo.

En tal sentido, tanto el Plan Nacional de RCP como la Escuela de RCP de la Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Málaga quieren establecer una colaboración en las actuaciones de formación y de asistencia técnica, así como la participación en proyectos conjuntos, que se determinen en los acuerdos del presente convenio o en acuerdos y convenios puntuales futuros.

Por todo lo expuesto, la Escuela de RCP de la Fundación del Colegio de Médicos de Málaga y el Plan Nacional de RCP suscriben el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN a fin de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas de actuación conjunta, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de cauces de colaboración entre la Fundación del Colegio de Médicos de Málaga y el Plan Nacional de RCP .

SEGUNDA.-

La colaboración se refiere a los siguientes aspectos:

1º. El Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar (RCP) de la SEMICYUC reconoce, a todos los efectos, al grupo docente de Soporte Vital de **la Escuela de RCP** como unidad docente asociada al Plan Nacional de RCP.

2º. El Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC otorga a la unidad docente de **la Escuela de RCP** el derecho al uso de los modelos de Cursos de Soporte Vital, desarrollados por el Plan Nacional de RCP, durante la vigencia de este convenio, pudiendo utilizar el logotipo del Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC completo en la documentación y presentación de estos cursos.

3º. El Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC se compromete a facilitar el diseño de los cursos y el material de apoyo docente (libros, CDs, etc) necesario para el desarrollo de los mismos, en las mismas condiciones que a los servicios de Medicina Intensiva Hospitalaria.

4º. La unidad docente de **la Escuela de RCP**, se compromete a realizar los cursos de Soporte vital siguiendo la normativa propia del Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC, efectuando los controles de calidad oportunos, remitiendo la información pertinente de los mismos y aceptando los controles de calidad externos en las mismas condiciones que los servicios de Medicina Intensiva.

5º. En los cursos impartidos por **la Escuela de RCP**, en los que actúe como centro docente asociado del Plan Nacional de RCP, el responsable del programa local de enseñanza será un médico con título de Instructor del Plan Nacional de RCP. El director del curso será un titulado sanitario (médico o DUE) con título de Instructor, el resto del profesorado serán Instructores del Plan preferentemente titulados sanitarios.

6º. La Escuela de RCP adquirirá los manuales y las guías de bolsillo que el Plan Nacional de RCP indique para cada uno de los cursos comprometiéndose a entregarlos a los alumnos con la antelación especificada en la normativa del PNRCP.

7º. La unidad docente de **la Escuela de RCP**, se compromete a realizar un mínimo de cinco cursos de Soporte Vital al año.

8º. Los diplomas tendrán el logotipo del Plan Nacional de Resucitación Cardiopulmonar de la SEMICYUC completo y su coste será el mismo que para el resto de las instituciones que imparten cursos del Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC. Una vez recibida en la secretaría del Plan Nacional de RCP el Acta del curso rellena correctamente, el PNRCP se compromete a emitir los diplomas en un plazo de quince días.

9º. Para que los cursos de Soporte vital tengan la acreditación de Formación Continuada, la Escuela de RCP tendrá que solicitarlo cumpliendo los requisitos que exija el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC

TERCERA.-

Las iniciativas descritas que precisen una dedicación de especial complejidad, o la aportación económica por una o ambas partes, se complementarán con un Convenio Específico de desarrollo y en el que se determinarán:

- a. Objetivos que se persiguen.
 - b. Identificación de las tareas.
 - c. Plazos de ejecución.
 - d. La colaboración a prestar por cada una de las entidades.
 - e. Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del trabajo.
 - f. Aportación económica necesaria.
- Cualquier otro aspecto que sea pertinente.

CUARTA.-

Para facilitar el seguimiento del Convenio se podrá constituir una COMISIÓN DE COORDINACIÓN formada por cuatro miembros, en la que por parte de ambas Instituciones se designarán dos representantes. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma de este Acuerdo .

QUINTA.-

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años. Será renovado tácitamente excepto cuando se desee su resolución por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses.

En cualquier caso deberán finalizarse las tareas específicas que estén en vigor.

Y para que conste a los efectos previstos firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE
MÉDICOS DE MÁLAGA**

POR LA SEMICYUC